



Obras Sanitarias del Estado

E. 815/14

Montevideo, 23 de junio de 2014.

R.P.S.G. N° 55/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Williams Campomar, titular de la C.I. N° 1:103.746-0, con domicilio en el Balneario Araminda (Km. 66), Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la posibilidad de contar con agua potable de O.S.E., tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Jefatura Técnica Departamental de Canelones Este, brinda informe, el cual consta a fojas 8 bis, de acuerdo a lo peticionado, el cual es compartido por la Gerencia de la Región Centro y la Gerencia General a fojas 9 y 10 respectivamente.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

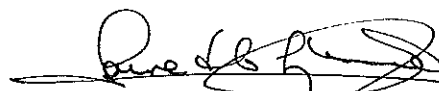
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Williams Campomar, titular de la C.I. N° 1:103.746-0, con domicilio en el Balneario Araminda (Km. 66), Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la posibilidad de contar con agua potable de O.S.E., tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a long horizontal stroke extending to the left.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General